ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Bogotá, D.C. 12 de febrero de 2025

Señores
**A QUIEN INTERESE**
Ciudad

Respetado (a) señor(a):

**ASUNTO:** Solicitud cotización para prestar el servicio de alimentación bajo la modalidad de ración diaria preparada en sitio para las personas privadas de la libertad que se encuentran recluidas en Cárcel Distrital De Varones y Anexo De Mujeres.

**Reciba un Cordial Saludo,**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá se encuentra interesada en adelantar el estudio de mercado para el proceso de contratación descrito en el Anexo 1 Especificaciones técnicas – Cárcel Distrital.

Por tal razón, nos es grato dirigirnos a ustedes con la finalidad de solicitar la cotización, de acuerdo con lo requerido en las especificaciones técnicas adjuntas, solicitando no modificar la estructura del formato de cotización solicitada.

En la presentación de su cotización, agradecemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El valor de la cotización debe ser en pesos colombianos.
2. Nombre o Razón Social, dirección, Nit y datos de contacto.
3. Tener en cuenta los costos como impuestos, pólizas, transporte y demás gastos relacionados con la prestación del servicio y formalización del contrato, IVA, hipoconsumo, indemnizaciones, garantías, soporte, imprevistos y demás.
4. Tener en cuenta los descuentos de ley como estampillas distritales del 3.6%, retefuente por servicios por 3.5%, Reteica (13.8 x mil) y demás costos, gastos e impuestos de ley para la prestación del servicio en cada dependencia de conformidad con los anexos adjuntos.
5. El descuento del 3.6% de estampilla lo efectúa la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se encuentra discriminado así:

    - Estampilla Universidad Distrital: 1.1 % del valor del contrato (Acuerdo Distrital 696 del 28 diciembre de 2017).
    - Estampilla Pro Cultura: 0.5% del valor del contrato (Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005).
    - Estampilla personas mayores de edad: 2% (Acuerdo 645 del 09 de junio de 2016, artículo 67).

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Por lo anterior, en caso que la empresa que usted representa, cuente con un bien o servicio que no cumple el 100% con las especificaciones técnicas, solicitamos su colaboración en brindarnos la información complementaria, aclaratoria y observaciones pertinentes al presente proceso, con el fin de ser estudiadas por parte de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá.

La anterior solicitud se hace como parte del estudio de mercado; por lo que se aclara, que su ofrecimiento no compromete a la Entidad.

Por último, agradecemos que la cotización sea allegada al correo electrónico deidy.rodriguez@scj.gov.co con copia a adriana.hernandez@scj.gov.co, antes del martes **18 de febrero de 2025**.

Cordialmente,

**CT (rp) ADRIANA PATRICIA HERNÁNDEZ MARÍN**
DIRECTORA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES.

**Proyectó:** Caterine Rodríguez
Contratista Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

## RELACIÓN DE ALGUNOS COSTOS A TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA COTIZACIÓN

| TIPO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **A** | COSTOS DIRECTOS: A continuación, se relacionan algunos costos relacionados directamente con la preparación de la ración diaria alimentaria:<br><br>• Materia prima y logística para la recepción, selección, rotación, traslado, almacenamiento de productos refrigerados y congelados y no perecederos.<br>• Recurso Humano: remuneración PPL y demás personal requerido para la elaboración de la ración alimentaria; incluido el Sistema de Seguridad Social Integral y prestaciones sociales (cuando haya lugar a ello)<br>• Transporte de la materia prima a utilizar.<br>• Menaje para las personas privadas de la libertad – PPL<br>• Elementos y equipos requeridos para la producción, independiente del suministrado por el Establecimiento. Carcelario<br>• Demás costos directos de transformación o producción de la ración alimentaria |
| **B** | COSTOS INDIRECTOS: A continuación, se relacionan algunos costos relacionados:<br><br>• Recurso Humano: Personal administrativo y requerido para la ejecución de actividades relacionados con costos indirectos; incluido el Sistema de Seguridad Social Integral y prestaciones sociales (cuando haya lugar a ello)<br>• Mantenimientos preventivos y correctivos del inventario de equipos puestos a disposición del contratista.<br>• Dotación y elementos de protección para el personal profesional y operativo que labore en la preparación, manipulación y distribución de los alimentos.<br>• Elementos de bioseguridad<br>• Análisis de Laboratorio<br>• Exámenes Médicos<br>• Labores de limpieza y desinfección<br>• Bodega para materia prima externa a la Cárcel Distrital y vehículo tipo furgón adecuado para el transporte de alimentos, conforme a la normativa vigente.<br>• Gastos generados con prácticas higiénicas y medidas de protección del talento humano requerido<br>• Gastos de aseguramiento y control de la calidad e inocuidad<br>• Gastos de capacitación a personal manipulador de alimentos<br>• Ejecución programa de control de plagas<br>• Ejecución programa Abastecimiento o Suministro de agua potable.<br>• Almacenamiento de productos químicos<br>• Ejecución de programa de disposición final de residuos sólidos y líquidos<br>• Ejecución plan de contingencia<br>• Señalización de las áreas del servicio de alimentación<br>• Otros costos indirectos |

| | |
|---|---|
| **C** | SERVICIOS PÙBLICOS: dentro del precio de la ración alimentaria deberá contemplar el siguiente costo fijo: consumo de servicios públicos de energía, gas natural y agua por ración diaria. |
| **D** | IMPUESTOS O DESCUENTOS DE LEY: estampillas 3.6 %, retefuente por servicios, reteica, pólizas y otros relacionados. |
| **E** | IMPREVISTOS Y UTILIDAD |